



Comodoro Rivadavia,

08 AGO. 2014

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP\_ FHCS-SJB 141/2014 sobre llamado a inscripción a cargo Auxiliar de Primera- dedicación Simple en la materia seminario Formador de Formadores - Problemática de Educación Superior carreras profesorado, sede Comodoro Rivadavia, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que a folios N° 18 del expediente del visto, se registra un inscripto.
- Que el Consejo Departamental de la carrera analizó antecedentes.
- Que la Prof. Irene González presenta antecedentes y propuesta ajustados al desarrollo de la materia
- Que el cargo/punto se corresponde por baja según memo docente 204/3
- Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 junio y 01 de julio ppdds;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar en el cargo interino, a la **Prof. Irene del Carmen González, DNI 26249471**, como Auxiliar de Primera- dedicación Simple en la materia: **seminario Formador de Formadores - Problemática de Educación Superior**, perteneciente a carreras profesorado, sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/07/2014 y hasta el 31/03/2015 y según los términos de los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2º) La designación objeto de la presente carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

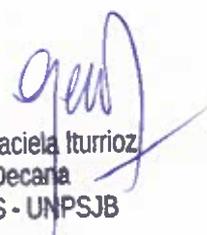
Art.3º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 460/2013 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 349/2014**

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COLCAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB